Department of Commerce
Innovation is in our nature.

Subvención Global Para Desarrollo Comunitario

Para obtener más Información:

Bill Cole
CDP Managing Director
360.725.3005
bill.cole@commerce.wa.gov

Kaaren Roe
CDBG Program Lead
360.725.3018
kaaren.roe@commerce.wa.gov

Lynn Kohn
General Purpose Grant
Project Manager
360.725.3042
lynn.kohn@commerce.wa.gov

Janea Eddy
Administrative Assistant
360.725.3006
janea.eddy@commerce.wa.gov

Laurie Dschaak
CDBG Contract Assistant
360.725.5020
laurie.dschaak@commerce.wa.gov

Steve Saylor
Economic Development
Grants & Loan Services
360.725.4046
steve.saylor@commerce.wa.gov

Introducción:

El programa de Subvención Global para Desarrollo Comunitario del Estado de Washington (CDBG) proporciona fondos sobre una base competitiva para vivienda local, instalaciones públicas y comunitarias, desarrollo económico y proyectos de planificación que benefician principalmente a los hogares de ingresos bajos y moderados.

Los fondos para el programa CDBG del Estado de Washington son despendidos por el Departamento de Viviendas y Desarrolló Urbano de los Estados Unidos. El Programa de Subvención para el Desarrollo Comunitario (CDBG) de estado de Washington esta deseando para financiar hogares locales, albergues públicos, desarrollos económicos y desarrollar proyectos cuyo **propósito** principal es beneficiar a las familias de bajos y moderados recursos económicos. Esto resultar en un benefició para toda la comunidad.

Fondos Disponibles

Históricamente, se han distribuido aproximadamente $15 millones en fondos federales sobre una base anual, a través de los siguientes propuesto fondos de concesión:

- **Concesión de Propósito General** **$12,000,000**
  Contacto: Lynn Kohn
  Ciclo de concesión anual durante el cual los solicitantes elegibles pueden pedir hasta $1,500,000 por solicitud para proyectos de vivienda local, instalaciones públicas, instalaciones de la comunidad, o de desarrollo económico/microempresas, principalmente en beneficio de personas de ingresos bajos y moderados. La fecha de vencimiento para el ciclo de concesión de 2010 es el 21 de enero de 2010, con anuncio de la decisión en el medio de Mayo 2010.
- **Concesión para Planificación Solamente** **$400,000**
  Contacto: Janea Eddy
  Las Concesiones para Planificación Solamente se proporcionan a las comunidades elegibles sobre una base de disponibilidad de fondos, para una gama amplia de actividades de planificación dirigidas hacia la salud pública y asuntos de seguridad; para responder a los mandatos estatales y federales; para mejorar servicios esenciales para individuos de ingresos bajos y moderados; o, para completar los pasos necesarios dentro de una estrategia de desarrollo comunitario más amplia. Se encuentran disponibles concesiones de hasta $35,000. El consorcio de solicitantes elegibles puede solicitar hasta $50,000.

- **Concesión de Amenaza Inminente** **$200,000**
  Contacto: Kaaren Roe
  Fondos para cubrir emergencias únicas que representan una amenaza seria e inmediata a la salud y la seguridad pública, sobre una base de disponibilidad de fondos. Tan pronto que la declaración de emergencia es en debida formal, los fondos se encuentran disponibles para concesiones suplementarias a los contratos existentes.
- **Concesión para Mejora de la Vivienda** **$1,000,000**
  Contacto: Kaaren Roe
  Fondos acompañantes en apoyo de las solicitudes de prioridad presentadas ante el Fondo de Vivienda del Estado de Washington (Washington State Trust Fund.)
- **Concesión para Servicios Públicos** **$1,557,612**
  Contacto: Kaaren Roe
  Las concesiones se hacen disponibles a través de los condados a agencias de acción comunitaria que sirven a áreas que no reciben asistencia financiera directa para actividades que sirven a las personas de ingresos bajos y moderados. El financiamiento sé proporcionar por fórmula y administración coordinadas por el Programa Estatal de Subvención Global para Desarrollo Comunitario.
- **Portafolio de Empréstito Comercial**
  Contacto: Steve Saylor
  Actualmente, se utilizan en Washington cuatro tipos de préstamos de subvención global para ayudar a los negocios:
  - Préstamos Flotantes
  - Los préstamos del Fondo Rural de Préstamos de Washington
  - Garantía de Préstamos bajo la Sección 108, por medio de HUD.
  - Concesiones para el desarrollo microempresa regional.

Guiá de Elegibles

- Los solicitantes elegibles son ciudades y pueblos del estado de Washington con poblaciones menores de 50,000 o condados con poblaciones menores de 200,000 que son jurisdicciones que no reciben asistencia financiera directa o no son participantes en un Consorcio de Asistencia Financiera Directa del Condado Urbano de HUD.
- Naciones indias y organizaciones con propósitos especiales, tales como autoridades de hogares públicos, estritos portuarios, agencias de acción a la comunidad y consejos de desarrollo económico, no califican para solicitar directamente financiamiento al Programa de CDBG. Sin embargo, jurisdicciones que si califiquen pueden optar por incluir naciones indias o otras organizaciones en actividades financiadas por una subvención.
- Los proyectos deben beneficiar principalmente a las personas de ingresos bajos –y moderados-. Los ingresos bajos -y moderados- están definidos como 80 por ciento del ingreso medio del condado.
- Los solicitantes pueden presentar una solicitud en cada ciclo del financiamiento, excepto para los solicitantes de la microempresa.

Requisitos de Participación Ciudadana Federal
Para Solicitantes del Gobierno Local al Programa de CDBG

Regulación Federal 24 CFR 570.486(a)

(a) *Requisitos de participación ciudadana de una unidad general del gobierno local.* Cada unidad general del gobierno local, debe cumplir los siguientes requisitos como es solicitado por el estado, en el Sec. 91.115(e) de este artículo.

(1) Contribuir y motivar a la participación ciudadana, particularmente en personas de recursos bajos y moderardos quienes residen en condiciones precarias o áreas insalubres y áreas donde el Programa de CDBG tiene como objetivo apoyar con financiamiento;

(2) Asegurar que los ciudadanos tengan acceso oportuno y suficiente a reuniones locales, información y estadísticas relacionadas a la unidad de gobierno local que ha sido propuesta o que utiliza los fondos de financiamiento del programa de CDBG;

(3) Proveer información a los ciudadanos, incluyendo:

i. La cantidad de financiamientos del de CDBG que se espera sea otorgada en el año fiscal en curso (incluyendo las subvenciones y los ingresos anticipados del programa):
ii. El tipo de actividades probables a llevarse a cabo con el financiamiento del de CDBG:
iii. La cantidad estimada de financiamientos del de CDBG propuesta para ser usada en actividades que cumplirán con él objetivó nacional de beneficiar a personas de bajos recursos económicos; y
iv. Las actividades propuestas del programa de CDBG que son probables de resultar declinadas y la unidad general de gobierno y los planes de reemplazo requeridos bajo el Sec. 570.488

(4) Proveer asistencia técnica a grupos representativos de personas de bajos y moderados recursos que soliciten ayuda en el desarrollo de sus propuestas de acuerdo con el procedimiento desarrollado por el estado. Dicha asistencia no incluye proveer financiamiento a tales grupos;

(5) Participar en un mínimo de dos audiencias públicas, cada una en diferentes etapas del programa, con el propósito de obtener puntos de vista de los ciudadanos y responder a propuestas y preguntas. La audiencia en conjunto debe cubrir las necesidades de casa y desarrollo en la comunidad, desarrollo de actividades propuestas y la revisión del cumplimiento del programa. La audiencia pública que cubre el desarrollo de la comunidad y las necesidades de casa debe ser llevada a cabo en la fecha y lugares convenientes a beneficiarios actuales a potenciales, con lugares accesibles para discapacitados. Las audiencias publicas deben llevarse a cabo de cierta forma que cumplan las necesidades de residentes que no hablen Inglés ya que se espera que un numero razonable de estos participe en el programa.

(6) Informar a los ciudadanos con suficiente anticipación, y oportunidad de comentar al respecto, sobre actividades propuestas en solicitud al estado y, por subvenciones ya efectuados, actividades que sean propuestas para agregarse, eliminarse a ser cambiadas substancialmente de la solicitud de unidad general de gobiernos locales al estado. Cambiadas substancialmente significa que los cambios sean en términos de objetivó, alcance, lugar o beneficiario, como es definido bajo el criterio establecido por el estado.

(7) Proveer a los ciudadanos la dirección, el teléfono y las fechas y horario para entregar quejas y objeciones, y proveer oportunas respuestas por escrito a quejas entregadas por escrito, dentro de los primeros 15 días hábiles, cuando así pueda aplicarse.